

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a MERCEDES ABAD HUERTAS.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.
D^a. M^a. PILAR ARROYO SAN FRUTOS
D. RAÚL GARCÍA CASTÁN.

Partido Popular:
D. ÁLVARO PAJAS CRESPO.
D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Partido Popular:
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

FALTAN SIN EXCUSA:**SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:**TESORERO:**

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

SESIÓN NÚM. 07/2011**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20 horas del día **28 de julio de 2011**, se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asiste también el Sr. Tesorero municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA Nº 5/2011, DE 5 DE JULIO, EXTRAORDINARIA.

D. Juan Carlos Valverde, (por AIGV) indica que se tenía que rectificar un error detectado en el punto cuatro del orden del día, en la última aclaración transcrita de Samuel Alonso, en lo que se refiere a su información a los vecinos presentes de celebrarse los Plenos los días pares por impares, si no lo ha leído mal.

El Secretario indica que en la citada intervención de D. Samuel Alonso, en el borrador del acta dice *“los meses pares a partir de este mismo mes de Julio”*, debiendo referirse a los meses impares, porque Julio es impar.

Corregido el citado error, el borrador de referencia fue aprobado por unanimidad.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 181/2011, de 25 de abril, al nº 321/2011, de 22 de julio, así como de las resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la nº 43/2011, de 2 de mayo, a la nº 89/2011, de 22 de julio.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.-RATIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PREMIO REINA SOFÍA 2011 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE MUNICIPIOS, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD DE FECHA 24 DE MAYO DE 2011,

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de julio, por 9 votos a favor (Grupos PSOE, AIGV e IUCL), ninguno en contra y 3 abstenciones (Grupo PP), y que dice así:

“El Real Patronato sobre Discapacidad ha convocado, mediante su Resolución de fecha 24 de mayo de 2011 (B.O.E. del 14 de junio), la concesión de los Premios Reina Sofía 2011, de accesibilidad universal de municipios.

Según dispone el apartado cuarto de dicha Resolución, la solicitud de participación debe ser suscrita por la Alcaldía, si bien entre la documentación a aportar figura una “certificación del Pleno del Ayuntamiento en el que se acuerde la presentación a la convocatoria de los Premios Reina Sofía de accesibilidad universal en municipios”

En virtud del acuerdo de delegación de competencias plenarias, adoptado por el Pleno municipal en sesión del 15 de julio pasado, esta Alcaldía tiene delegadas las atribuciones necesarias para presentar la candidatura de este Ayuntamiento y procederá a hacerlo, toda vez que el plazo de presentación finaliza antes de la celebración del próximo Pleno.

No obstante lo anterior, se considera conveniente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar expresamente la presentación de la candidatura de este Ayuntamiento a los “Premios Reina Sofía 2011, de accesibilidad universal de municipios”, convocados por la Resolución del Real Patronato sobre Discapacidad de fecha 24 de mayo de 2011.”

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el P.P., indica que su grupo votará de forma favorable a la solicitud de esta subvención y a la candidatura del Premio Reina Sofía 2011.

Tanto si se concede como si no la subvención, pide que se tengan en cuenta las dificultades que sufren los vecinos de La Granja y de Valsaín a la hora de cruzar la travesía de la CL-601 en el término municipal.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por la AIGV, afirma que su agrupación ratifica la presentación de la candidatura estimando que, aunque se ha avanzado en accesibilidad en los últimos años, teniendo en cuenta como se encuentran las distintas zonas del municipio (especialmente en Valsaín y La Pradera) si se adjudicara alguno de los premios considera que la Alcaldía disfruta de unos contactos muy influyentes.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, se ratifica en la presentación de esta candidatura entendiendo que esto va a ayudar a mejorar aún más la accesibilidad del municipio.

D. Samuel Alonso Llorente, por PSOE, empieza por explicar a los vecinos presentes en el salón en que consiste la presentación de este municipio a la candidatura de los Premios “Reina Sofía 2011” de accesibilidad universal de municipios, como dice la candidatura se trata de un premio que no exige contrapartida económica por parte del municipio. Esta dotado con una cantidad de

quince mil euros más el prestigio del reconocimiento al municipio por pensar en todos a la hora de hacer las cosas.

El premio lo entrega el Real Patronato de Discapacidad y para poder acceder al mismo el Ayuntamiento, a través de la adjunta de Alcaldía presentará todas las actuaciones que se han llevado a cabo en todas las obras que se han desarrollado en el municipio en los últimos años, actuaciones de accesibilidad que han sido numerosas las que se han realizado en edificio municipales, culturales, sociales; la adecuación de varias calles en las que se han eliminado todas las barreras arquitectónicas; la rehabilitación del propio Ayuntamiento.

Se muestra de acuerdo con lo expuesto por el partido popular en cuanto a la CL-601 a su paso por La Granja y por Valsaín, algo que se ha requerido reiteradamente a la Junta de Castilla y León, a quien como propietaria de la carretera corresponde acometer la obra en dicha travesía y adecuar los pasos elevados en la misma, los semáforos... para que no sea un peligro para los vecinos el cruzar día a día la carretera.

Se presentaran todos los senderos adaptados para personas con discapacidad en los Montes; la conexión entre los dos núcleos La Granja y Valsaín que también puede ser transitada por personas con discapacidad; la propia adaptación de las plazas de toros de La Granja y de Valsaín.

Considera que el poder optar a un premio más por parte del municipio, debe ser un orgullo ya que no todos los municipios estarán en esta situación de decidir si se presentan o no a un premio de accesibilidad.

Hace hincapié en que también se puede presentar a este premio el taller municipal de discapacitados, con el que se viene trabajando desde hace unos años, taller impulsado por el Ayuntamiento aunque se están buscando ayudas de otras instituciones para que pueda seguir siendo efectivo.

Sería un premio más y considera que no tendría que ver las influencias que pueda tener el Sr. Alcalde, ya que el premio otorgado en Dubai hace dos años, o el premio "Europa Nostra" que se nos otorgó el año pasado, la capitalidad europea de Biodiversidad, nadie del municipio tiene contactos para poder llegar a esos niveles ni influencias para que se otorgue el premio al municipio, por lo que considera fuera de lugar las insinuaciones del Sr. Concejál.

En Dubai se premió el desarrollo económico, ambiental y social, es decir, el desarrollo sostenible en todo su conjunto. En Capital de la Biodiversidad se premia los recursos medioambientales utilizados por el municipio. En Europa Nostra es el patrimonio monumental y arquitectónico el que se ve premiado y ahora se trata de un premio puramente social y con lo que ya se ha hecho en el municipio y con lo que se hará, se puede conseguir el premio.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Juan Carlos Valverde, por AIGV**, manifiesta que en lo que se refiere a su insinuación, asegura que infinidad de zonas del municipio no cumplen con los mínimos establecidos en la normativa aplicable actualmente sobre accesibilidad, como es el documento básico de seguridad, utilización y accesibilidad del Código Técnico de la Edificación. Por lo tanto, si se concede el premio sería, irónicamente, como el “Nobel de Obama”: agradecido pero inmerecido.

D. Samuel Alonso, por el grupo PSOE, considera que todo es mejorable y, por supuesto, hay rincones del municipio que requieren intervenciones y actuaciones para ser mejorados, si no todo estaría hecho y no tendría mucho sentido que se estuviera solicitando este premio, pero con apoyos como el del Sr. Concejal seguramente no se tendría ni este premio ni ningún otro.

Para finalizar y antes de proceder a la votación, **el Sr. Alcalde**, recuerda que los vecinos de la Granja y de Valsaín vienen trabajando de una forma decidida y comprometida, como marca el proyecto de compromiso con los ciudadanos que ha defendido su grupo, en donde la sostenibilidad económica sin sostenibilidad ambiental y sin sostenibilidad social no tendría ningún sentido. Cree que esa forma integral de concebir el municipio es en lo que se están dando pasos importantes.

Todo es mejorable y esa es la intención que ponen en cada una de sus propuestas y su trabajo y, por lo tanto, tanto Dubai como el Parlamento Europeo, como en esta ocasión el Real Patronato en favor de la eliminación de las barreras para facilitar la accesibilidad, será un reconocimiento más a un esfuerzo que como comunidad se esta dando.

Agradece el apoyo de todos los grupos políticos ante la presentación de la candidatura ante el Real Patronato Reina Sofía para eliminación de barreras arquitectónicas, pues siendo los recursos escasos, hay que poner la voluntad en intentar paliar esas deficiencias día a día y siempre con trabajo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta de referencia.

4.-ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE PAFOS (CHIPRE).

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 22 de julio, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, AIGV e IUCL), y que dice así:

“En orden a articular un Pacto de Hermandad entre los Municipios de Pafos (Chipre) y el Real Sitio de San Ildefonso (España), se propone al Pleno la aprobación de la siguiente declaración:

“Los municipios de Pafos (Chipre) y el Real Sitio de San Ildefonso (España), y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos.

Concientes de los vínculos de amistad y confraternad que existen entre ambos municipios.

Considerando que un medio para lograr y mantener la paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de afanes e intereses comunes ente ciudades de distintos países, movidos por el mismo espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Convencidas ambas partes de que una estrecha colaboración ente los municipios revestirá en el futuro beneficios sociales, económicos y culturales para ambas ciudades.

Deseando dar un estado de derecho a sus espontáneas y sinceras relaciones de amistad, resueltas a colaborar en un común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar el presente acuerdo pacto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA

Los ciudadanos de Pafos, Chipre y el Real Sitio de San Ildefonso, España, afirman su unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad y unión fraterna para el progreso, desarrollo y el bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.

SEGUNDA

Ambas corporaciones municipales se comprometen, libre y espontáneamente a colaborar en el florecimiento espiritual y material de los municipios fortaleciendo las relaciones inspiradas en deseos comunes de paz, amistad y prosperidad.

TERCERA

Las actividades serán desarrolladas en los siguientes ámbitos:

- *Las relaciones sociales*
- *Las relaciones culturales*
- *Las relaciones económicas*
- *Las relaciones deportivas*
- *Las relaciones turísticas*

CUARTA

Las corporaciones municipales se ocuparán de fomentar las relaciones de carácter social, siendo las actividades objeto de estudio y de ejecución siempre que se consideren convenientes.

Ambas corporaciones, en el ejercicio de sus competencias facilitarán información y ayuda a todo tipo de relaciones, incluidos los intercambios de menores entre familias, centros escolares o instituciones.

QUINTA

En el caso de relaciones culturales se tendrán en cuenta:

- a. Intercambios de conferencias sobre temas considerados de interés.*
- b. Intercambio de libros, revistas y todo de publicaciones.*
- c. Cursos de verano destinados a divulgar los idiomas de una y otra comunidad.*
- d. Intercambio de estudiantes de diferentes niveles.*
- e. Exposiciones de pintura fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.*
- f. Presentación de espectáculos de música, teatro y danza con especial atención a la promoción de música y danza tradicional de cada región.*
- g. Relaciones entre organismos representativos de diferentes ámbitos profesionales, artesanales y artísticos, así como entidades culturales.*

SEXTA

Desde las corporaciones se desarrollarán programas de actividades convenientes para el fomento de la economía y la industria, tales como:

- Fomento de mercados, exposiciones y ferias.*
- Divulgación de productos autóctonos.*
- Información sobre industrias en desarrollo que pueden tener interés para ambos municipios.*

SÉPTIMA

Ambos municipios, fomentarán el desarrollo de las actividades deportivas, intercambio a través de asociaciones u organismos apropiados o por medio de escuelas para intensificar las competiciones correspondientes.

OCTAVA

Con objeto de fomentar el turismo entre los respectivos municipios, se encaminarán gestiones a:

- a. Facilitar, en la medida de lo posible, el conocimiento recíproco de ambos países.*
- b. Preparar programas destinados a realizar excursiones turísticas.*
- c. Intercambio de publicidad institucional, carteles, anuncios y programas de manifestaciones festivas y turísticas.*

- d. *Preparar ayudas a las respectivas entidades que tengan por objeto fomentar la cultura y la promoción del turismo local.*

NOVENA

La colaboración e intercambio entre ambos Municipios será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el Preámbulo de este Pacto, así como en sus dos primeras bases, y la enumeración de materias a desarrollar no es limitada, pudiendo agregarse cuantas iniciativas, actividades o asuntos sean de recíproco interés.

DÉCIMA

Se procurará poner en práctica el incentivo de estas relaciones entre las ciudades, aprobando programas y propuestas de acción que desarrollen y garanticen igualmente el apoyo financiero de familias, entidades y organizaciones, colaborando con cada una en la consecución de los compromisos adquiridos.

UNDÉCIMA

La duración de este Pacto de Hermandad es ilimitada y su vigencia será determinada por la voluntad de ambos Municipios que se unen en el deseo de mantener estrechas relaciones que garanticen el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y el progreso de los pueblos.”

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el P.P., indica que su grupo votará en contra de este hermanamiento por una cuestión de “derroche”, de austeridad y control del gasto. Entiende que este hermanamiento, como otros muchos, a pesar de que vengan subvencionados y se tengan ayudas de fondos europeos, al final el coste es muy elevado para el Ayuntamiento en esta época en la que estamos. Entienden que hay que tener más control y más austeridad del gasto y a lo que se tiene que dedicar el Ayuntamiento es a solucionar los problemas del día a día de los vecinos, a pagar a los proveedores y a las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento, incluidos autónomos y padres de familia a los que se les debe dinero y no se les paga, por lo que se les está haciendo muy difícil su día a día.

No ven la vinculación que puedan tener ambos municipios, respetando las ideologías de cada país y de cada partido político. En cuanto al fomento de las industrias indica que se les ha olvidado cuando ha sido la última vez que se ha generado una industria en el municipio, opina que el Ayuntamiento debería de dedicarse a crear empleo, riqueza y apoyar a industrias locales y dejarse de hermanamientos y de tanto turismo por el extranjero.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por la AIGV, (refiriéndose al punto anterior) afirma que no entiende porque el portavoz del equipo de gobierno le dice que no les apoya

cuando vota a favor. Ha tratado de realizar una crítica constructiva para mejorar la situación.

En relación con este punto, continua sin tener claras muchas circunstancias del hermanamiento ya que solo se les indicó el interés de una posible subvención de fondos europeos y cuestiones culturales y sociales que no tienen claro en que consisten. Se les indicó que existe una coincidencia con este municipio como ciudad ilustrada. Lo que han podido comprobar es que la ciudad de Pafos, actual y la antigua, han sido declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1980 debido a su valor excepcional tanto histórico como arquitectónico gracias a los restos de villas, palacios, teatros, fortalezas y tumbas, además de mencionarse en la Biblia y que sus mosaicos se encuentran entre los más bellos del mundo, lo más destacable es que sus playas desiertas y aisladas son también un importante reclamo turístico; de la Ilustración no han apreciado nada.

Continúan desconociendo el coste a medio y largo plazo del hermanamiento así como la existencia de una programación de actos y visitas a la ciudad hermanada y los beneficios que de ello se esperan. Es muy importante, porque aparte de enriquecernos con intercambios culturales muy interesantes en épocas de bonanza, en “vacas flacas” conviene evitar los costes adicionales que suelen traer muchas veces las subvenciones. Necesitan saber cuanto dan al Ayuntamiento y cuanto tiene que poner, salvo que a las subvenciones pretendidas se les proyecte adjudicar otros destinos más urgentes.

Son contrarios a las políticas de las subvenciones sin rendimiento tangible, creen que en muchas ocasiones son un impedimento para la creación de riqueza, además entienden que este municipio no tiene ni debe practicar competencias diplomáticas internacionales y mucho menos sin justificarlas convenientemente o sin la información precisa.

Por tanto, sí a los hermanamientos culturales con otros pueblos y culturas, sí a subvenciones del 100% a fondo perdido, no a más gastos sin rentabilidad tangible para todos los vecinos.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, expone que su grupo no considera ésta una actuación de primer orden. No creen que sea prioritario buscar más reconocimientos más allá de nuestras fronteras en este momento. Aunque les aseguran que no producirá gastos o estos serán mínimos, un hermanamiento siempre genera actividades, como las que se especifican en este acuerdo y esas actividades siempre generan gastos y lo que toca ahora es reducir gastos.

Pero ante la posibilidad de que se consigan fondos europeos debido a los hermanamientos y seguramente esos fondos europeos generen algún tipo de empleo, algo con lo que siempre están a favor, se abstendrán.

D. Samuel Alonso Llorente, por PSOE, empieza por agradecer al portavoz de la Agrupación Independiente su apoyo en el punto anterior.

Contestando a lo manifestado por el portavoz del grupo popular indica que su equipo trabaja lo suficiente o por lo menos todo lo que requiere el municipio, para buscar fondos e intentar buscar beneficios fuera del municipio. Se compromete como equipo de gobierno a que los gastos que pueda ocasionar el hermanamiento serán consultados, y si ese gasto no se puede realizar, no se llevará a cabo.

El hermanamiento que se trae hoy aquí es un hermanamiento para registrar en la Unión Europea a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y para ello es necesario presentar un acuerdo de Pleno.

Con la ciudad de Pafos, como comentaba el portavoz de la AIGV, existen vinculaciones culturales, de patrimonio y existen diferentes estrategias que se pueden diseñar a la hora de trabajar de forma conjunta, tanto con Pafos como con otras ciudades con las que próximamente propondrán al resto de partidos políticos para su hermanamiento.

El objetivo único y claro de esta decisión es la búsqueda de dinero a través de la Unión Europea, es una decisión estratégica en la búsqueda de recursos, recursos que tienen que venir al 100%, que tienen que generar empleo, para eso es para lo que se está haciendo el hermanamiento, para que se siga conociendo al municipio fuera de nuestras fronteras, que eso siempre es bueno y siempre va a traer turismo, riqueza, dinero, pero además para conseguir dinero fuera de España, ya que hoy en día es la Unión Europea la que maneja la economía en la que estamos integrados, Chipre es un país de objetivo uno dentro de la Unión Europea, España no lo es y, lógicamente el acceso a los fondos europeos que tienen las ciudades de Chipre no es comparable con el acceso a fondos europeos que tienen las ciudades españolas.

Crean que es una gran oportunidad el poner hermanarse con un municipio como Pafos algo que, como ya se explicó en la Comisión Informativa, fue casi producto de la casualidad a través de un embajador, no es algo que el Ayuntamiento estuviera buscando sino que gracias a otro trabajo que se estaba realizando apareció la oportunidad, que su grupo cree que no se tiene que desaprovechar, al igual que el posible hermanamiento en un futuro con una ciudad de Polonia que también es un país de objetivo uno dentro de la Unión Europea, es un país con más prioridad que España para poder acceder a recursos económicos. Si resulta posible un hermanamiento con una ciudad de Polonia también se traerá al Pleno.

Quiere dejar claro que estos hermanamiento no tienen que suponer ningún gasto, en el momento en que supongan algún gasto eso será estudiado, será presentado y tendrá que valorarse si se lleva a cabo o no, habrá que formar una comisión de seguimiento que podrá estar formada por todos los grupos políticos que forman la corporación.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Alvaro Pajas, por el P.P.**, afirma desde el respeto hacia las decisiones que tome el equipo de gobierno y sin ningún tipo de acritudes por su parte, que no van a apoyar en estos momentos ningún tipo de hermanamiento.

Considera que si el Sr. Alcalde hubiera viajado a Chipre ya habría supuesto un gasto para el Ayuntamiento y, para crear empleo y riqueza en el municipio lo que hay que hacer es lo que ya ha manifestado anteriormente: pagar a los proveedores y a las empresas que trabajan para este Ayuntamiento. Es la mejor manera de crear empleo y riqueza en el municipio. Después de eso ya se puede hablar de otras cuestiones para crear más empleo y más riqueza.

Se crea mayor empleo y riqueza fomentando los polígonos industriales, como el de "Buenos Aires" en Valsaín, agilizando las tareas administrativas que se tengan que hacer para que se puedan instalar las industrias o las empresas locales.

Respetan, aunque no comparten, la opinión del equipo de gobierno al creer que con los hermanamientos se crea empleo y riqueza, por lo que no apoyarán esta iniciativa. Opina que sí se derrocha, sí se despilfarra, sí se tiene deuda, sí que hay un descontrol del gasto en este Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Valverde, por AIGV, después de la intervención del portavoz del equipo de gobierno desea conste en acta lo manifestado por el mismo cuando dice que "no nos va a costar dinero". Su intención primera era votar en contra, pero si no va a costar dinero se abstendrán.

D. Nicolás Hervás, por IUCL, solicita una aclaración al Sr. Portavoz sobre lo manifestado en relación con que si costara dinero se consultaría, ¿cuál es el método y a quién consultaría?.

D. Samuel Alonso, por PSOE, indica que la idea ya expresada en la Comisión Informativa de crear una comisión de seguimiento del hermanamiento, era que estuviera compuesta por todos los grupos políticos de la corporación, en esa comisión de seguimiento es dónde se haría la propuesta en el caso de que el coste de alguna de las actuaciones tuviera que ser económico.

En contestación al partido popular dice que este Ayuntamiento es el único, de las instituciones que él conoce, que sigue manteniendo el 100% de los puestos de trabajo creados en los últimos años. Los únicos puestos de trabajo que se han destruido en los últimos meses en este Ayuntamiento, han sido los únicos que dependían directamente de la Junta de Castilla y León, que estaban comprometidos a tres años y al año y medio (después de celebradas las elecciones donde prometieron que ningún puesto de trabajo se iba a destruir) dos de los Agentes de desarrollo han sido despedidos.

Indica que están trabajando muy duro para que la gestión del día a día se pueda seguir manteniendo como hasta el momento, con el fin último de conseguir que los vecinos puedan pasar estos momentos tan difíciles de la mejor manera posible. El Ayuntamiento tiene como objetivo prioritario seguir manteniendo el trabajo de los vecinos, apoyar a las empresas locales, matiza que el suelo industrial que hay en el municipio es el que es, a través de un acuerdo con Parques Nacionales se está consiguiendo desarrollar el Polígono de Buenos Aires, donde ya un número importante de empresas locales se están implantando. Muchas veces la administración es muy lenta y cuesta que las cosas vayan saliendo adelante, pero poco a poco se van consiguiendo las cosas de una manera firme.

Dando por finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde** se dirige al Sr. Portavoz del grupo popular recordándole que es la primera sesión de carácter ordinario, que los vecinos, que están suficientemente informados, han valorado tanto las afirmaciones del Sr. Concejales del partido popular como sus aseveraciones y el resultado es el que están teniendo en esta sesión del Pleno. Por lo tanto lo único que le pide es que ya que no van a contar ni con su apoyo, ni el del trabajo, ni el anímico, (con lo importante que es) cuando menos deje de contaminar por falta de conocimiento de cual es la realidad de su municipio (que después de doce años ya va siendo hora de que se vaya enterando) y contribuya, por lo menos con su silencio, a no generar ningún tipo de inquietud.

Recuerda respeto del “Llano Amarillo”, que se acaba de aprobar el Plan General, por supuesto nunca contando con su apoyo, ni con su trabajo, ni con su ayuda, pero se acaba de aprobar contando con la complicidad de la Comunidad Autónoma y, sólo ha quedado pendiente para la adaptación a la Ley el “llano amarillo”. Fíjese Sr. Concejales qué contribución y que aportación en la dinamización de la actividad económica que tiene la Junta de Castilla y León que, como ya ha dicho el portavoz del equipo de gobierno, el único empleo que ha desaparecido en este Ayuntamiento ha sido tres días después de las elecciones, el de dos trabajadores.

En cambio en “Buenos Aires” la implantación de las diez empresas, este Ayuntamiento no está exigiendo la implantación después de un largo proceso dilatado también por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, (que no por el Gobierno de España (titular de la finca) ni por el Ayuntamiento impulsor del acceso a esas fincas), están los propios vecinos, industriales del municipio, dimensionando ellos cuándo van ejecutando las obras sin que este Ayuntamiento este presionando, sino más bien lo contrario, facilitando el acceso a subvenciones a través de la Asociación Segovia Sur.

En cuanto al corredor de la CL-601, en donde empresarios de la localidad se han venido asentando a lo largo de los últimos diez años, generando empleo y riqueza. Indica que SGD La Granja también es una empresa del municipio que, no es que haya contado con el apoyo de este Ayuntamiento, recuerda al Sr. Concejales del P.P. cual fue el posicionamiento de su grupo cuando se eximió a SGD La Granja del pago de las licencias correspondientes por la ampliación de un horno nuevo hace un año y

medio, en plena crisis y dificultades para más de quinientos vecinos que trabajan en dicha factoría, También le recuerda cuales fueron las facilidades que se han venido dando por parte de la Junta de Castilla y León en determinadas acciones, en determinadas subvenciones, en donde, tres días después de las elecciones, los recortes económicos han sido 50% en cultura, 45% en fomento, (entre otras cosas los pasos elevados en las dos travesías) el 5% en acción social o el 5% en educación, colegios que tendrá que seguir abriendo este Ayuntamiento siendo responsabilidad de la Junta de Castilla y León como tantas otras.

Por eso cuando el Sr. Concejal del partido popular dice que se tienen que crear iniciativas y empresas, le comenta que el fin de semana pasado, el equipo de gobierno ha impulsado la creación de otra empresa generadora de riqueza, de economía, que contribuya a incrementar las cajas del sector del comercio del municipio con más de cincuenta y cinco mil personas que han visitado con el Festival Internacional de Magia, y eso es también crear industria. Como también es crear industria el fomentar el desarrollo, la promoción y la divulgación del municipio más allá de nuestras fronteras a través, por ejemplo, de los hermanamientos, porque cuando hay ganas de trabajar se puede trabajar en todo, también en el incremento de la dignidad de la comunidad a través de la relación con otros pueblos, que facilita oportunidades de acceso a fondos que la Unión Europea tiene previstos para estos programas.

El equipo de gobierno se ha comprometido a no disponer gastos, (en estos momentos que son difíciles), pero no se va a comprometer nunca a tener la actitud de obstrucción y de falta de trabajo y compromiso con sus vecinos, como cada vez que tiene oportunidad de intervenir el Sr. Concejal del Partido Popular, pone de manifiesto. Por lo tanto, pide al Sr. Concejal que les deje seguir haciendo lo que vienen haciendo, intentando transmitir a los vecinos que sólo con trabajo, porque el descrédito en los momentos de dificultad lo único que genera es más zozobra entre los vecinos que lo están pasando mal.

Reconoce que está costando a este Ayuntamiento, como al resto de las administraciones públicas, poder satisfacer las necesidades con proveedores, pero habría que imaginarse si este Ayuntamiento no impulsara como está impulsando todas las obras con las subvenciones que es capaz de lograr, ahí están como suministradores y proveedores de las distintas obras empresas de la localidad impuestas por este Ayuntamiento, por lo que pide al Sr. Concejal del grupo popular que les deje seguir trabajando y le ruega que su actitud, ya que no va a ser de colaboración, que tampoco sea de menoscabo de la moral de la propia comunidad a la que tiene el honor de representar.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 3 en contra (Grupo P.P), y 2 abstenciones (Grupos IUCL y AIGV), acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

5.-ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO Y PALAZUELOS DE ERESMA MEDIANTE LA SEGREGACIÓN PARCIAL DE TERREROS DE AMBOS MUNICIPIOS PARA AGREGARSE AL COLINDANTE.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa el pasado día 22 de julio, por 8 votos a favor (Grupos PSOE e IUCL), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP y AIGV), y que dice así:

“El 24 de febrero pasado, el Pleno de este Ayuntamiento acordó iniciar el expediente para la alteración de su término municipal mediante la segregación de una porción del mismo a agregar al de Palazuelos de Eresma, condicionada a la correlativa segregación del término municipal de Palazuelos de Eresma y su agregación al del Real Sitio de San Ildefonso de otra superficie.

El trámite de información pública de dicho expediente fue cumplimentado mediante anuncio publicado en el B.O.P. de Segovia del día 4 de mayo de 2011 (corrección de errores publicada en el del 27 de mayo del mismo año), sin que durante el citado plazo de información pública se presentase ninguna alegación al respecto.

El art. 10.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales establece que “finalizado el periodo de información pública, los Ayuntamientos adoptarán nuevo acuerdo, con la misma mayoría que en el acuerdo de iniciación, en el que se resolverá sobre la procedencia de la alteración y, en su caso, sobre las reclamaciones presentadas”.

En su virtud, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales se resuelve procedente la alteración de los términos municipales del Real Sitio de San Ildefonso y Palazuelos de Eresma mediante la segregación parcial de terrenos de ambos municipios para agregarse al colindante, en los términos en que consta en el correspondiente expediente, que constan publicados en el anuncio inserto en el B.O.P. de Segovia del día 4 de mayo de 2011 (corrección de errores publicada en el del 27 de mayo del mismo año).

Segundo.- Se faculta al Sr. Alcalde para elevar el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, una vez haya sido adoptado el acuerdo equivalente por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.”

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el grupo P.P., volviendo a lo de antes, desde el respeto, considera que su partido tiene derecho a pensar de distinta manera que el Partido Socialista. Considera que no es necesaria la sobreactuación del Sr. Alcalde, no están en ningún medio de comunicación, esto es un Pleno y cuando tienen que votar a favor no les duele en prenda votar a favor del equipo de gobierno, así lo han hecho siempre en los doce años que ha estado de Concejal y así lo seguirán haciendo. Cuando entiendan que se está beneficiando a los vecinos y que las actuaciones que toma el equipo de gobierno son por el bien de los vecinos, su voto será favorable, sea una moción del partido socialista o de cualquiera de los otros grupos.

Respetan que los vecinos hayan otorgado la mayoría absoluta al grupo socialista, pero considera que ello no les da derecho a hacer lo que les da la gana y como les dé la gana; habrán votado un programa y unas ideas, sin que eso quiera decir que el día a día de la gestión del equipo de gobierno sea correcta. Si tienen distinta forma de pensar no es motivo para que se les insulte aquí en público, ni se les falte al respeto. Si entienden que desde el equipo de gobierno se derrocha y se despilfarra, es una opinión contrastada y es un dato real y pueden demostrar que no están mintiendo a nadie.

Considera que su grupo deja trabajar al equipo de gobierno, y porque en el Pleno den su opinión y manden notas de prensa cuando piensan de distinta manera, no cree que interrumpa su trabajo. De hecho el Sr. Alcalde y su equipo tienen marcada la ruta de la que no se van a apartar y les va a dar igual lo que digan el resto de grupos políticos en el Ayuntamiento.

Manifiesta su orgullo de ser Concejal de este Ayuntamiento y no forma parte ni de la Junta de Castilla y León ni de la Diputación Provincial. Cansa el que se esté haciendo siempre alusión en los Plenos a lo que hace o deja de hacer la Junta de Castilla y León o la Diputación en el municipio, y luego en los medios de comunicación se alardea de la buena colaboración que tiene la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de La Granja. Solicita una aclaración en este sentido, cómo es posible que en los Plenos diga el Sr. Alcalde que la Junta no colabora, y luego en los medios de comunicación diga que sí que colabora.

En cuanto a la alusión que ha hecho el Sr. Alcalde respecto a su presencia o no en el municipio, indica que lo que no hace es ir con los periodistas y fotógrafos detrás de él para que hagan una foto cada vez que forma parte de un acto del Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Valverde, por la AIGV, da la bienvenida al acuerdo que ve posible la deseada incorporación y la ampliación del cementerio municipal, no obstante al ser un expediente de la legislatura anterior, se desconoce si se ha efectuado tasación de los terrenos intercambiados y, en consecuencia, si la permuta ha sido justa.

Por otro lado, al hilo de este asunto, ruego se les indique si se han recogido los nuevos límites territoriales en el Plan de Ordenación urbana aprobado y, también solicitan se les explique el procedimiento legal seguido para dar licencias de obras con el planeamiento vigente suspendido en los dos municipios allí donde se modifican sus condiciones, particularmente en la ampliación del cementerio sobre suelo rústico de protección natural.

Además solicitan se proteja este equipamiento incoando expediente de declaración de bien de interés cultural como decano de los camposantos españoles de extramuros.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, señala que no habiéndose presentado alegaciones a la alteración de los términos municipales de ambos municipios, seguirán en su línea de voto y lo harán afirmativamente.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, indica que desconoce la opinión del grupo popular en este punto del orden del día.

Celebra la conclusión de un expediente muy complejo que en los últimos años también ha ocupado, entre otras cosas, al equipo de gobierno para poderlo llevar a cabo con el apoyo de los grupos políticos en diversas ocasiones. Considera que se da fin a un complicado expediente con el municipio vecino y que cumple las expectativas que se habían originado en un principio de la consolidación del cementerio dentro del término municipal y con ello tener normalizada la situación.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Alvaro Pajas, por el P. P.**, indica que su grupo votará de forma favorable en este punto, como lo ha venido haciendo en este expediente.

Para dar contestación a las cuestiones que planteaba el portavoz de la Agrupación Independiente, **el Sr. Alcalde** le indica que tanto la declaración de BIC como la incorporación al actual Plan General se aprobara definitivamente cuando se publique en el BOCyL; esto es la última parte del expediente que corresponde realizar a ambos Ayuntamientos, es decir, todavía en tanto el órgano competente no lo acuerde definitivamente, no se puede ni impulsar por parte de este Ayuntamiento ni la declaración de BIC, ni incorporar al Plan General las redelimitaciones de los términos municipales.

Respecto a la suspensión de licencias las áreas afectadas no interfieren ninguna de las actividades que de una forma perentoria pueden requerir licencia. Cuando se culminen ambos expedientes tanto el de aprobación como el de delimitación de los términos municipales, se cruzaran y se incorporaran en documentos correspondientes para que de esa manera, el Plan General con la modificación correspondiente (que tendrá que venir a este Pleno municipal) preverá el nuevo límite del término municipal.

Al tratarse del primer cementerio extramuros construido en España y el segundo en Europa, tiene todos componentes para ser declarado Bien de Interés Cultural,

tramitación que se está impulsando en otra finca, también de titularidad municipal, como es la “Casa de la Máquina”. Agradece al Sr. Concejales de la AIGV su colaboración.

Al portavoz del grupo popular le dice que no se entera, él agradece a la Junta de Castilla y León en cuanto colabora con este Ayuntamiento, no puede agradecer a la Junta de Castilla y León aquello que el Sr. Concejales del P.P. pone de manifiesto que no cumple este Ayuntamiento. Le recuerda que generalmente cada vez que el Sr. Concejales dice que algo no está cumpliendo este Ayuntamiento, qué casualidad que es una competencia de la Comunidad Autónoma. Que no es que no le reproche, es que simple y llanamente es al Sr. Concejales al que se lo aclara. Porque cuando tiene que agradecer a la JCyL que participe del impulso de una iniciativa empresarial como es el Festival de Magia, se lo agradece, como con la llegada de “Tierra de sabor”, que contribuyó a financiar gran parte del Festival Internacional de Magia.

Cuando el Sr. Concejales del P.P. le habla de que no están colocados los pasos elevados en la CL-601 a su paso por La Pradera de Navalhorno y por la Granja, le tienen que recordar que eso es una competencia de la Comunidad Autónoma que este Ayuntamiento, en lo que son sus competencias, sí las viene cumpliendo. Considera que eso no es ingratitud, y en cambio sí es conocer realmente lo que se critica y conocer también lo que no hace cada uno en función de sus competencias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARSE DE URGENCIA.

6.1.- Solicitud de suspensión en la aplicación de retenciones del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

Previa su declaración de urgencia, acordada por unanimidad a propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por 8 votos a favor (Grupos PSOE y AIGV), ninguno en contra y 4 abstenciones (Grupos PP e IUCL), aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

“El apartado primero del art. 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, prevé que la Administración del Estado podrá retener el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado a aquellos entes locales que, como este Ayuntamiento, hayan incumplido sus obligaciones de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio.

Como es sabido, en este Ayuntamiento se encuentra desde algunos meses vacante la plaza de Interventor, que no ha sido cubierta a pesar de haberse

incluido, por iniciativa municipal, en los concursos de traslados habidos hasta la fecha.

Esta circunstancia determina la necesidad de que dicha plaza sea cubierta por Auxiliares administrativos del Departamento de Intervención, quienes pese a desempeñarla con innegable probidad y reconocida voluntad de servicio, carecen de los conocimientos necesarios para realizar las liquidaciones presupuestarias.

Ante tales circunstancias, esta Alcaldía viene realizando gestiones para la provisión interina de la plaza ya sea mediante su acumulación a otro Interventor con habilitación estatal, ya mediante un nombramiento provisional, teniendo fundadas esperanzas de cubrir la plaza en breve plazo.

Entiende esta Alcaldía que las circunstancias que acaban de mencionarse explican adecuadamente la tardanza en remitir la información contable legalmente exigida y justifican de suyo la aplicación a este Ayuntamiento de lo establecido en el apartado 2º del precepto de referencia, según el cual “en el supuesto de que las Entidades locales justifiquen razonadamente la imposibilidad material de dar cumplimiento a la obligación mencionada en el apartado anterior, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales suspenderá por el tiempo que determine, de acuerdo con aquellas alegaciones, la retención de fondos a la que se refiere dicho apartado, previa solicitud del Pleno de la Entidad local afectada”.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda que, conforme se prevé en el apartado 2 del art. 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, suspenda la aplicación del mecanismo de retenciones previsto en el apartado 1º del mismo precepto, por el tiempo indispensable para que, una vez cubierta la plaza de Interventor de este Ayuntamiento por persona debidamente capacitada, pueda efectuar las operaciones contables necesarias, que se estima en dos meses a partir de su toma de posesión.”

Abierta la deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, comienza diciendo que como el Ayuntamiento ha incumplido con sus obligaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda, tal como dice la moción, no lo dice el PP, este Ayuntamiento ha incumplido. No es una opinión. Entienden que es de una demagogia total y absoluta echar la culpa de este incumplimiento por parte del Ayuntamiento de La Granja y Valsaín a la falta de

Interventor. Entienden que en el Ayuntamiento hay suficientes funcionarios y suficientes empleados municipales laborales o de la condición que se crea capacitados para realizar esta liquidación y si no al tiempo. Entienden que aquí se gasta sin control y que cuando los ingresos bajan por efecto de la crisis, nos encontraremos en una baja técnica. El PP se va a abstener porque no van a perjudicar a las arcas del Ayuntamiento pero no entienden cómo han podido aprobar liquidaciones de los años 2008 y 2009. No sabe si la realidad es que no se aprueban las liquidaciones porque no está el técnico competente o porque el saldo de resultado es difícil de ver. Podría ser que los gastos generados en esos años superasen las previsiones de los presupuestos, de tal forma que exista un déficit considerable, que en parte se coma o absorba el presupuesto del 2011, que ni siquiera está aprobado. Les parece muy grave que las cuentas de la Empresa municipal de turismo del año 2010 reflejen pérdidas. No es una opinión del PP, es un dato real. Son unas pérdidas que superan con creces sus fondos patrimoniales. La Empresa municipal de turismo se encuentra en una causa de disolución legal. Esta situación es la misma en la que se puede encontrar el Ayuntamiento dentro de poco si siguen trabajando así de bien.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, señala que su grupo va a votar afirmativamente la solicitud para apoyar el salvamento de las naves, no sin antes realizar las siguientes observaciones:

Les cuesta mucho creer que la falta de presentación de las liquidaciones se deba exclusivamente a la responsabilidad del Interventor porque el responsable aludido no está de acuerdo, alegando falta de medios y de colaboración en el gobierno municipal. No pueden entender que no existan mecanismos legales para evitar el traslado de un Interventor sin haber cumplido con sus obligaciones hasta el día de su cese. Creen que la carencia de Interventor y de personal auxiliar del departamento se hubiera podido cubrir, a falta de personal interno, con medios externos como se hace habitualmente con los temas jurídicos.

Por último, para que lo tenga en cuenta la liquidación de la Tesorería con resultado de remanente negativo, como todo parece apuntar, se deberá proceder en la primera sesión de Pleno que se celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto con una cuantía igual al déficit producido.

D. Nicolás Hervás, por IUCL, indica que la obligación de presentar las liquidaciones de los presupuestos no es nueva. Se tenía que haber previsto aplicar las medidas y los mecanismos necesarios para haberlas presentado, al menos la del 2009. Desde luego, no va a ser su grupo quien ponga obstáculos a esta solicitud de suspender la retención de los fondos mensuales del Estado, porque si esto ocurriera, el Ayuntamiento perdería liquidez para hacer frente a sus gastos ordinarios. Por esas dos razones se abstendrán.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, señala que, efectivamente, no se han presentado las liquidaciones porque no hay Interventor, y quien conoce el funcionamiento del Ayuntamiento es el Interventor, la persona encargada de desarrollar

este tipo de documento. Es algo técnico y complejo que no cualquier persona, por muy capacitada que esté en su puesto de trabajo, puede desarrollar. Desde principios de año no hay Interventor. Se fue a otro municipio. Anteriormente a principios de año estuvo viniendo de forma temporal, un día o dos días a la semana. Al final, cuando ha llegado el momento la liquidación no estaba prevista y el trabajo que tenía que haber estado hecha en su momento no está terminado. Desde el equipo de gobierno se está trabajando para cubrir esta plaza de cualquiera de las maneras legalmente posibles, ya sea por acumulación, ya sea de forma provisional, interina, y poder poner al día en el momento que el Interventor llegue, en un plazo máximo de dos meses, tal como se dice en la moción, presentarlas y normalizar la situación. Tal como dice el portavoz de la Agrupación Independiente, una vez que se hagan esas liquidaciones, habrá que analizarlas para tenerlas en cuenta para los presupuestos que se tienen que aprobar con posterioridad.

En cuanto a lo que dice el portavoz del PP, en el Pleno ha seguido diciendo lo mismo y es volver a contestar sobre lo mismo, gastos sin control, déficit. No viene a lugar volver a contestar lo mismo.

En un segundo turno, **D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP**, contesta que son ellos, el equipo de gobierno, que siempre tacha a los del PP de irresponsables y tantas cosas más, los responsables de que la liquidación esté ejecutada o no. Él, si en su trabajo no tiene a la persona encargada de la cocina, tendrá que buscarse la manera de que los niños coman ese día y no decirles a los padres que sus hijos no han comido porque ha faltado la cocinera. Esa es su responsabilidad, igual que su responsabilidad es que la liquidación de estos años esté entregada en el Ministerio de Economía y Hacienda y no porque lo diga el Partido Popular, sino porque lo dice el propio Ministerio, obligación que el Ayuntamiento ha incumplido.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, insiste en que van a votar afirmativamente a lo que se plantea, que es la solicitud del aplazamiento, pero insisten en que el aludido afirma que no tiene toda la responsabilidad de que no esté hecha. Es una responsabilidad extensiva al equipo de gobierno.

D. Nicolás Hervás, por IUCL, realiza una aclaración en relación a los tiempos. Si se equivoca que le corrijan los funcionarios. Cree que la liquidación del 2009 estaban obligados a presentarla a finales de junio de 2010 y el Interventor se marchó definitivamente a finales de 2010. Tiempo ha habido más que de sobra.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, repite que se está trabajando desde Alcaldía directamente para cubrir la plaza del Interventor y poner al día los documentos exigidos.

La Alcaldía, intenta poner manifiesto en primer lugar que el trabajo realizado por el Interventor General de este Ayuntamiento, por todos los Interventores que a lo largo de estos últimos años han estado trabajando, ha sido exquisito, ha sido un trabajo concienzudo pero cada uno con su método. Por lo tanto, en ese sentido, no cree que la

falta de liquidaciones sean reprochables al Interventor, son causa de la falta de Interventor. Por lo tanto, es lo que se está intentando solventar en este acuerdo de Pleno. Por supuesto que en las Administraciones Públicas no cualquier funcionario puede desempeñar cualquier función o atribución. Más en el caso de la Intervención general del Ayuntamiento, porque no hay ningún funcionario de los habilitados nacionales, como el Secretario General y el Tesorero, que puedan, puesto que son incompatibles para poder cerrar las liquidaciones. De hecho el Sr. Tesorero en innumerables ocasiones ha tenido que liquidar los presupuestos. Es una cuestión de incompatibilidad, de firma legítima para poder llevar a cabo las liquidaciones correspondientes.

Como ha dicho el Sr. Portavoz se está intentando, bien a través de un nombramiento provisional o bien a través de la acumulación del ex Interventor general de este Ayuntamiento, que se proceda a realizar las liquidaciones de los ejercicios del 2009 y 2010, que indudablemente van a ser liquidaciones difíciles para esta Corporación. En esa línea se está trabajando, y sin tenerlas firmadas son conscientes todos de la difícil situación en la que este Ayuntamiento se encuentra. Recuerda que las 17 Comunidades Autónomas están negociando en la condonación de las devoluciones de los excesos de liquidaciones que han recibido de la Administración General del Estado, que si se hicieran efectivas pondrían en quiebra como ha dicho el Presidente de la Comunidad Autónoma murciana a algunas Comunidades Autónomas. Por lo tanto, la situación para las Administraciones públicas es difícil puesto que están obligados a intentar reducir el déficit público por razones de Estado y razones que nadie se escapan.

Por lo tanto, esto es un trámite que se realiza ante la Administración General del Estado, a la que tienen derecho no solo este Ayuntamiento sino tantos otros Ayuntamientos de España que tienen esta situación. En los Ayuntamientos de nuestras características, la dificultad de mantener de forma estable la presencia de los habilitados nacionales dentro del seno de la corporación es una cuestión genética y casi endémica en los Ayuntamientos de nuestras circunstancias. Anima también a los funcionarios municipales a que sigan trabajando en este marco de dificultades en el que se está inmerso, no sólo el Ayuntamiento Real Sitio de San Ildefonso, sino toda la Administración pública. Mucho trabajo, mucho ánimo y mucha imaginación. Sin más solicitarán esta cuestión prevista en el marco legal. Se nos concederá como no puede ser de otra manera. Seguirán trabajando en liquidar el presupuesto del 2009, que debe de estar a falta de solo la firma del Sr. Interventor y a rematar las cuestiones técnicas de la liquidación del 2010, que efectivamente será una liquidación deficitaria. Pero esa es una cuestión que acontece en la mayoría de las Administraciones públicas. Es una cuestión que hay que intentar paliar con medidas activas, de rigor presupuestario, tanto en el incremento de ingresos como en la reducción de gastos. En eso hay que seguir trabajando y esta es una circunstancia sobrevenida a la que no se puede uno abstraer y no se puede dejar de articular porque se perdería la participación en los ingresos que de la Administración del Estado nos corresponden y por lo tanto se agravaría más la situación en el Ayuntamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. M^a. Nieves Rodríguez Hidalgo, por el PP, pregunta si el Gobierno socialista de España va a ceder suelo de Valsaín al Ayuntamiento para viviendas de protección oficial. En segundo lugar, pregunta si ha salido la sentencia del recurso en relación con el Palacio de Valsaín, y cómo y cuando se va a ejecutar el Proyecto del entorno de Valsaín. También pregunta en qué condiciones se van a quedar los vecinos que se quedan en alquiler de las viviendas de los Alijares, porque las condiciones que tienen ahora no son buenas ni reúnen las mínimas condiciones de habitabilidad y si el Ayuntamiento va a hacer algo, ya que se van a quedar allí.

Por último, ruega, puesto que duda si las calles son competencia de la Junta de Castilla y León o del Ayuntamiento porque cuando pasa algo malo la culpa la tiene la Junta de Castilla y León, y si es algo bueno es el Ayuntamiento. Ya que los Concejales del PSOE son siete y ellos son cuatro y el resto uno y uno, ruega que las aceras que no hay en La Pradera de Navalhorno después de veinte años se pongan ya de una vez. Lo ruega porque los ancianos de La Pradera de Navalhorno, por los que tanto se mira, tengan un banco cuando pasean por medio de la carretera, porque lo están demandando día a día. Pregunta también que para cuándo el botiquín de Valsaín. Son tantas las necesidades que hay que cubrir con respecto a los ancianos, que le duele que diga el Sr. Alcalde, cuando son siete, que están haciendo tanto. No discute que no se haya hecho en La Granja pero en Valsaín, ella lleva encargándose día a día, durante veinte años, de llevar las medicinas a los ancianos porque no hay una farmacia, no hay un botiquín. Allí los ancianos no pueden caminar, no tienen nada bueno en Valsaín. Habla desde la razón y desde el día a día que lleva como vecina desde hace veinte años, ya no como Concejala. Le gustaría que se mirara un poco más por los mayores nuestros, que cree que les han votado.

D. José Luis Martín Plaza, por el PP, en otro ámbito de cosas, pregunta en relación con los decretos de la Alcaldía, en el que hay uno por el que se aprueba la contratación de una serie de monitores para la ludoteca municipal, si no sería posible fomentar desde el Ayuntamiento el voluntariado, como antiguamente era la Asociación Wally. Si no sería conveniente que gestionara la ludoteca una Asociación sin ánimo de lucro y así poder aprovechar el dinero para otros puestos que hagan falta en el Ayuntamiento, que seguramente harán falta en otro sitio. También quiere saber cuales han sido los criterios y parámetros que se han seguido para la contratación de esas personas.

Pregunta también que es el proyecto NOS POR CÁ con el que vamos a colaborar con Marinha Grande, para tener una idea general.

Ruega que ya que han estado hablando de premios, Europa Nostra, la Reserva de la Biosfera, les comunica que no nos han concedido lo de Reserva de la Biosfera. Salió el día dieciocho y no estamos dentro de la nueva Reserva de la Biosfera. Cree

que es el momento de quitar de la página web el logotipo de la candidatura, ya que no tiene ningún sentido que siga ahí.

En relación a la página web, en la que hay un apartado para poner un usuario y una contraseña, pregunta quién tiene acceso a la contraseña y qué información y contenidos abre.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, señala que como ya dijeron en el Pleno extraordinario para la aprobación definitiva del P.G.O.U, no pueden mostrarse solidarios con su total satisfacción manifestada en los medios de comunicación, por lo que proceden a preguntar y rogarle lo siguiente: ¿se ha aprobado toda la propuesta de modificación aprobada en el último Pleno, correspondiéndose ésta con la proporcionada previamente en el CD que se nos entregó? En segundo lugar, si hay modificaciones pendientes ruegan se especifiquen, pues es imposible que haya habido beneplácito por los Órganos supramunicipales para contemplar una ordenación detallada, declarada no vinculante por el planeamiento, contradiciendo el artículo 62 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En tercer lugar, en relación con las modificaciones impuestas al Ensanche de La Granja, ¿darán lugar a retasaciones por reclamaciones de los firmantes del Convenio con costes sociales tan dañinos como los derivados del PERI y Estudio de Detalle “Puerta de la Reina”? Esto lo cita, porque según informe de la Diputación Provincial se empeora el trazado de la Ctra. de Torrecaballeros y según el equipo redactor de TINSA empeora el planeamiento en el ámbito de Puerta de Segovia, tanto a nivel ambiental como de comunicación con Puerta de la Reina.

Además, a este respecto, según la información que le ha llegado, junto con las lagunas de catalogación que amparan el planeamiento y un planeamiento no vinculante o solo orientativo ha justificado a Rita Irazo para denunciar los hechos ante la Fiscalía anticorrupción por supuestos delitos urbanísticos contra la ordenación del territorio permitidos por esta Alcaldía. Por este motivo, le ruega evite estas situaciones, pues es de sobra sabido que las denuncias particulares corren por cuenta de quien acusa, mientras que por el contrario la defensa de las Administraciones públicas demandadas las pagamos todos.

Del mismo modo, pagan todos por planeamientos como el de Puerta de la Reina, que según se pronuncia TINSA en su apartado 11.1 y 11.2 de las retasaciones de prestaciones en febrero de 2010, se ha sufragado con una millonaria partida con gastos inútiles contratada por Alcaldes que supuestamente incumplen normas del procedimiento administrativo.

D. Nicolás Hervás, por IUCL, refiere que en el decreto 303/2011 se autoriza la instalación de la plaza de toros portátil. Pregunta si hubo un decreto de desinstalación.

En segundo lugar, pregunta cómo van las actuaciones y el desarrollo del aserradero de Valsaín.

Ruega que de forma específica soliciten al organismo correspondiente que repinte y señale luminosamente el paso de peatones que hay en la CL-601 a la altura de la intersección del Paseo del Duque. Asimismo ruega y pregunta, porque algunos vecinos han detectado que las iluminaciones de algunas rotondas de la CL-601 hacia Segovia, ya no están iluminadas, porqué y a qué se debe.

La Alcaldía, contesta a esta última cuestión que se trata de ahorro de costes. La titular es la Junta de Castilla y León, y es un ahorro económico, entendiéndose que ese gasto de la iluminación de las rotondas es prescindible. Respecto del paso de peatones de la CL-601 está requerido y de hecho el mismo día de la Ponencia Técnica, estuvieron con el Jefe del Servicio Territorial de carreteras de la Junta de Castilla y León y se les transmitió que la inversión que tenía intención de realizar a lo largo de este verano en los pasos elevados tanto de la travesía a su paso por La Granja como por La Pradera de Navalhorno no se iban a ejecutar a lo largo de este ejercicio, sino a partir del mes de marzo del año 2012, a lo que se comprometió el Jefe del Servicio y aprovecharon para indicarle que la situación de los pasos de cebra, tanto en La Pradera de Navalhorno como en su paso por el núcleo de La Granja, eran muy peligrosos y que de una vez por todas dieran cumplida respuesta, aunque solo sea para destacar el paso de cebra con una iluminación más potente en ambas travesías.

Eso respecto a las rotondas y a los pasos de cebra. Respecto de la situación del Real Aserrío de Valsaín, indica que el aserradero viene funcionando con normalidad y es una situación que se persiguió con mucho ahínco por parte del equipo de gobierno y es una inversión correspondiente después del incendio. A lo que se refiere el Concejal, seguramente, es a la puesta en funcionamiento del antiguo aserrío como espacio museístico, expositivo, que se termine de dotar en ese sentido. A través del Convenio bilateral que tienen con el Ministerio de Medio Ambiente, se ha solicitado incorporar al 1% cultural el Real Aserrío de Valsaín para su dotación como espacio cultural y dotacional. En ese sentido espera que en el otoño sea una de las inversiones que se lleven a cabo con cargo al 1% cultural en el municipio.

Respecto a las consideraciones realizadas sobre el P.G.O.U, indudablemente la Comisión Territorial de Urbanismo ha contemplado la propuesta que emanó de la Corporación municipal en el último Pleno extraordinario que se llevó a cabo, dejando sin considerar, como así se propuso, el Llano Amarillo. Eso es lo que se debatió por parte de la Comisión, a propuesta de la Ponencia Técnica y este Ayuntamiento aceptó la aprobación del P.G.O.U con todas las determinaciones que propusieron. Dos cuestiones de menor calado que tienen que ser referencias legales que no inciden en absoluto en el modelo de desarrollo ni en ninguna consideración práctica que afecte a los vecinos de forma directa y que vendrá incorporado como condición para la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Respecto del Llano Amarillo, el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, dentro del ámbito de la administración, no dentro del contencioso-administrativo, sino dentro de lo que es el diálogo y debate político dentro de la Comisión Territorial llevarán a cabo, teniendo de su lado tanto al ponente como a la Secretaria General, en cuanto a la consideración del Llano Amarillo como suelo industrial, las negociaciones necesarias dentro de los próximos meses en ese sentido.

Respecto a la Puerta de Segovia y Puerta de la Reina, las consideraciones que dentro de los antecedentes puedan obrar en los informes que tanto la empresa redactora como valoradora que lleva a cabo las tasaciones, son consideraciones dentro de lo que son los antecedentes que no han de ser sacados de contexto. Indudablemente lo perfecto y lo posible algunas veces no coincide. Lo perfecto hubiera sido llevar a cabo la demolición de la casa de Agrados, pero lo posible por razones económicas es la propuesta que al final se ha presentado y que ha sido aceptada por la Comisión Territorial de Urbanismo en su conjunto y en su globalidad.

En este país, con ser un Estado democrático y de derecho, cualquiera puede desde su libertad querellarse con y contra quien considere. De hecho este Ayuntamiento también podría haberse querellado por delitos que lo fueron como así se destacó por parte del Tribunal Superior de Justicia de Burgos y por parte del Tribunal Supremo en determinadas adjudicaciones de viviendas por parte de esta Corporación en otros años. Nunca este Alcalde, ni siendo Alcalde ni siendo Concejal, ha entendido que hubo mala fe o que hubo la intención de delinquir cuando se cometió aquel error y así lo deja, en lo que fue la adjudicación de las viviendas de La Pradera de Navalhorno en el año 1987.

Cualquiera es libre de querellarse, confiando en la Justicia que a cada uno le pondrá en su lugar. No tiene más que decir al respecto.

En cuanto a los gastos inútiles es lo mismo, es la denominación técnica de aquellos gastos en que se incurren que luego no aportan para el desarrollo de un proyecto concreto, pero que al final de cuentas están dentro del marco legal de consideración. Este Alcalde no puede ir más allá que aceptar en tanto que al final de cuentas han sido capaces de, con muchas dificultades, continuar con el proyecto sin entrar en un litigio que hubiera generado una dilación de imposible resolución para los objetivos que pretendían como era el realojo de los vecinos e intentar alcanzar los objetivos urbanísticos fijados desde el año 81, cuando por el equipo de gobierno de aquel entonces se decidió demoler esos edificios. Este equipo de gobierno ha tratado por todos los medios buscar soluciones y no buscar dilaciones, que ya lo es en exceso, la solución al problema.

Respecto de la contratación de los monitores será el Concejal Delegado de Políticas municipales el que informará, así como de los criterios. Respecto a lo de Marinha Grande también.

En cuanto al logo de la candidatura, por un lado, le anima a que lea el logo y por otro, la candidatura no está resuelta. De hecho no está resuelta, sino que es el propio Director General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el que no hace más de una semana y media el que les ha confirmado que el próximo Consejo Asesor al Comité MAP del 15 de septiembre va a volverse a incorporar la candidatura del Real Sitio de San Ildefonso a la propuesta que a finales de septiembre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas elevarán a la UNESCO. Por lo tanto, el logo de que el término municipal es candidato a la declaración de Patrimonio mundial de la Reserva de la Biosfera, con independencia de que el corte de junio no se haya pasado e independientemente de que el corte de septiembre tampoco se pasara, cree que es un derecho y un reconocimiento al que nuestros vecinos tienen derecho. Mientras se considere que eso es un derecho que corresponde como comunidad, van a seguir trabajando en ello.

Ya aprovecha para informar a los Sres. Concejales que el próximo diez de octubre las ciudades Patrimonio de la Humanidad de España se van a reunir en el Real Sitio de San Ildefonso con la presencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

En cuanto al “login” de la página web, es el acceso que los técnicos municipales utilizan para modificar, incorporar, corregir y comentar los contenidos de la página web.

Respecto al botiquín de Valsaín, le agradece a la Concejala en nombre de toda la comunidad, que lo venga haciendo desde hace veinte años. Ojalá que sea por poco tiempo más. Desgraciadamente, como la Concejala debería saber, como le habrán comentado sus compañeros, es una competencia de la Comunidad Autónoma, competencia exclusiva. Tienen las farmacias que tienen porque la Comunidad Autónoma así lo determina y no serán ni una ni dos, las que hayan requerido a la Comunidad Autónoma para que consideren a la comunidad de Valsaín como suficiente para estar dotada de un botiquín o bien de una farmacia, porque de hecho hay profesionales farmacéuticos que estarían dispuestos a proceder.

Respecto a las aceras de La Pradera de Navalhorno, mientras el equipo de gobierno sea éste, ni hay ni va a haber aceras en La Pradera, pero por una razón que ya está suficientemente hablada, debatida y justificada. La Pradera es un ámbito de tránsito lento para los vehículos. Hay que dotarlo de los pasos elevados y dotarse de la suficiente educación cívica para que los ciudadanos no corramos riesgos en nuestros paseos por La Pradera de Navalhorno.

En cuanto a la dotación de los bancos, no cree que haya habido nunca más dotaciones, parques y espacios para ocio en Valsaín que las que se han incorporado a lo largo de los últimos cuatro años. Siempre es insuficiente porque siempre queremos más. También apela al civismo de los ciudadanos porque hay determinados parques, determinadas zonas que a lo mejor no se cuidan tan bien como merecería nuestra propia comunidad.

Respecto a la Sentencia del PERI de Valsaín, ya se incorporó en su momento. Y sobre la cuestión de si el Estado español va a ceder suelo para la construcción de viviendas de VPO, supone que a la Sra. Concejala le habrán informado de que el 40% de todo el desarrollo de ese ámbito de Segipsa, está sujeto a la construcción de viviendas de VPO en el Ensanche de Valsaín a un promedio anual de 12 viviendas como máximo, en función de la demanda de los ciudadanos de Valsaín. Dentro del propio ámbito del PERI del Palacio de Valsaín también se prevé la ejecución, si así se considera necesario, de la construcción de viviendas de VPO.

Sobre la cuestión de las viviendas de Los Alijares, imaginaba que se lo habrían contando o habría estado atenta a lo largo de la campaña electoral. Cree que en las viviendas de Los Alijares, se han dilatado las soluciones por varias razones, en primer lugar porque durante los diez primeros años en los que se decidió demoler no se dio ninguna solución, con lo que la responsabilidad es de quien gobernó durante esos diez años, que decidió demolerlo pero no buscó la solución y fue el causante del problema para esos vecinos. En segundo lugar, han intentado buscar soluciones que pasan por garantizar la renta que pagan en las viviendas que ocupan, lo que es una cuestión de ejercicio de libertad. Están arrendados, no son prisioneros. Aun así, siguen buscando las soluciones que mejores ventajas supongan para los ciudadanos que allí viven. De hecho, hay ya más de veinte vecinos que han tenido la oportunidad de poder acceder a una compraventa en un régimen de precios de VPO. Para aquellos que se queden viviendo en los bloques, lo han tomado en el ejercicio de la responsable libertad de opción. Viven en alquiler, en unas casas ya con muchos años, en las que el mantenimiento por parte de Patrimonio Nacional y del Estado ha sido el que ha sido y por parte de los vecinos que tienen la obligación de mantenerla. En ese sentido este Ayuntamiento ha venido trabajando garantizando los derechos del pago de la renta que tienen con los derechos que tienen, incrementándolos para facilitarles el acceso a la compra en régimen de VPO y en ese sentido no cree que haya más zozobra que cada vez que tienen un problema los vecinos, tanto de seguridad, como de incomodidad, hay una Comisión que lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento y de este Alcalde en concreto para intentar resolver en la medida de lo posible los problemas que generan unas casas en una situación difícil, por los años, por la estructura y por el mantenimiento que han venido teniendo. En ese sentido siguen trabajando.

Sin ir más lejos en la mañana del día anterior se ha procedido a llevar al Registro de la Propiedad el contrato que con LARCOVI se formalizó a través del Ayuntamiento a través de la adjudicación y confían que en quince o veinte días, una vez que ya esté inscrito, se procederá ya a la formalización de los contratos con los vecinos que han accedido al régimen de VPO e incluso aquellos vecinos que sin tener vivienda en el municipio han accedido al régimen de vivienda de VPO. En el mes de septiembre, cuando acaben las fiestas, poder comenzar las obras, fruto de la concesión de la licencia que por cierto también será un paso importante en la solución de ese problema que tienen aquellos vecinos que viven en los bloques de Los Alijares, y que esperan que con el paso del tiempo se vayan solucionando porque ha sido difícil

y muy dilatado en el tiempo porque han sido muchas las circunstancias como muy sabe la Sra. Concejala.

D. Samuel Alonso Llorente, Concejala de Coordinación de Políticas municipales, contesta, en relación con el hermanamiento con Marinha Grande, que se trata de un proyecto en el que está trabajando la Agente de Desarrollo Local a través de los Colegios de La Granja y Valsaín. Es un intercambio de buenas prácticas educativas. Consiste en que los niños de aquí se ponen en contacto con los de Marinha Grande y a partir de ahí intercambian trabajos, proposiciones, ideas e incluso semanas de trabajo, estudiantes, etc. Se gestiona directamente por los colegios y el Ayuntamiento lo único que hace es de intermediario. La subvención llegó a través del Ayuntamiento, pero a ella solo pueden optar los colegios. Justo las fechas en que llegó era casi verano. Ahora cuando retomen en septiembre las clases, ya contestarán si quieren o no, pero es todo a través de los colegios.

Por lo que se refiere a la contratación de las monitoras de la ludoteca, las últimas contrataciones que se han hecho son producto de subvenciones que se pidieron en octubre a la Junta de Castilla y León. Todos los años salen programas subvencionados. Se solicitaron unos treinta puestos de trabajo, entre gente de calle, jardineros, monitores, personas con discapacidad, mujeres, personas con riesgo de exclusión social, etc. Este año se ha notado, porque otros años se podían conseguir el sesenta o setenta por ciento. Para cada puesto de trabajo hay que desarrollar un proyecto, para convencer que ese puesto de trabajo va a estar bien cubierto en el municipio. Este año de los treinta que se solicitaron se han conseguido seis. De esos seis, en su día se presentaron monitores para casas jóvenes para quitar ese gasto del Ayuntamiento. Cuando lo han concedido ha sido prácticamente verano, pero viene limitado para esa función. Ahora mismo, las tres personas que están trabajando por las tardes en La Pradera del Hospital, con “La Pradera se mueve” solo pueden trabajar en eso, como monitor de ocio y tiempo libre hasta el 31 de diciembre. Estarán con La Pradera se mueve hasta el 15 de agosto, luego echarán una mano en fiestas y a partir de septiembre irán a las casas jóvenes hasta diciembre, que se les acaba el contrato.

La forma de contratación es remitir la solicitud al ECYL, que envía a los candidatos que cumplen con los requisitos de la subvención. En este caso los candidatos tenían que tener el título de monitor de ocio y tiempo libre o una pequeña experiencia en ese trabajo. Estos son contratos en formación, que económicamente tienen un sueldo muy bajo, a media jornada, para personas que tienen ese título o han trabajado en ello. En un principio, enviaron para cubrir los tres puestos a cuatro personas. Se les llamó para ver si podían enviar más, para hacer una selección. Se contestó por parte del ECYL que no. Una de esas personas dijo que no le interesaba desde un principio y las otras tres personas cuando vieron el sueldo y el horario que tenían que cumplir, unos cuatrocientos euros al mes por media jornada, dijeron que no les interesaba. Se volvió a llamar al ECYL que volvió a enviar a cuatro personas. De esas cuatro personas, no cinco, una de ellas no estaba aquí y no se incorporaba hasta agosto, la otra esperaba un trabajo en octubre en Madrid que la interesaba

más. Al final quedaban tres personas enviadas por el Ecycl. No hubo posibilidad de elección. Esas tres personas están trabajando hasta el treinta y uno de diciembre.

En cuanto al voluntariado, se está trabajando en ello. Estuvo en contacto con la persona que otorga los títulos de monitores de tiempo y ocio libre. Habló con él sobre la posibilidad de que a partir de otoño si se forma un grupo y se les forma, ellos aportarían el personal cualificado para dar el curso. Le dijeron que después del verano lo hablarían. La idea es poder formar en invierno a diferentes jóvenes del municipio, para que a través de sus prácticas y luego su trabajo puedan gestionar todo este tipo de actividades.

Hasta ahora se hizo a través del Trillo, pero como en los últimos dos años el trabajo sobraba, los chicos no estaban en disposición de hacer el curso durante el verano. Cuando han llegado las vacas flacas, sí interesa a bastantes chicos.

D. Nicolás Hervás, por IUCL, pregunta si no hay un decreto de desinstalación de la plaza de toros de la misma forma que lo hay autorizando su instalación.

El Secretario contesta que el sector taurino tiene una intervención administrativa importante, a diferencia de la que existe para, por ejemplo, montar una tienda de venta de mecheros, que se comunica que se va abrir. Las plazas de toros requieren una serie de documentación administrativa para poder realizar su actividad cuando esas plazas de toros no tienen carácter permanente. Entiende que este decreto de autorización de la instalación tiene que ver con la temporada de fiestas, que es la de utilización de la plaza y que el decreto de instalación habrá sido necesario para cumplir esos trámites. Como no se exigen los mismos trámites para desinstalarla, interpreta que no hay ningún decreto que autorice la desinstalación. Son realidades fácticas con apariencia jurídica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:45 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión